



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0232-2022-MDP/A

Pimentel, 25 de octubre 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, el reconocimiento como Personaje Ilustre del distrito de Pimentel, Primer Balneario Turístico y Pintoresco de la Costa Norte del Perú, cuya creación política de distrito se otorgó mediante Ley N° 4155, de fecha 18 de octubre del año 1920; se concede a aquellas personas que, por motivos de su nacimiento y residencia en esta ciudad, contribuyen al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, don Jhonatan David Diaz Enriquez, destaca por sus meritorias capacitaciones deportivas por el Instituto Peruano de Deporte del 2020 al 2022, además, por haber sido múltiple campeón interclubes hasta el 2019, asimismo, campeón internacional en Colombia 2019, fue dirigente deportivo nacional con Resolución en el RENADE IPD, destacó también por haber sido entrenador y formador de karatecas con sitial en la Pre – Selección Nacional 2022 y cinturón negro federado por la FDPK y Registro en el IPD;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER Y FELICITAR A DON JHONATAN DAVID DIAZ ENRIQUEZ, POR SUS MERITORIAS CAPACITACIONES DEPORTIVAS POR EL INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE DEL 2020 AL 2022, ADEMÁS, POR HABER SIDO MÚLTIPLE CAMPEÓN INTERCLUBES HASTA EL 2019, ASIMISMO, CAMPEÓN INTERNACIONAL EN COLOMBIA 2019, FUE DIRIGENTE DEPORTIVO NACIONAL CON RESOLUCIÓN EN EL RENADE IPD, DESTACÓ TAMBIÉN POR HABER SIDO ENTRENADOR Y FORMADOR DE KARATECAS CON SITIAL EN LA PRE - SELECCIÓN NACIONAL 2022 Y CINTURÓN NEGRO FEDERADO POR LA FDPK Y REGISTRO EN EL IPD; POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE Y EL DISTRITO DE PIMENTEL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y notificación al interesado (a).

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Pimentel a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
José Palacios Pinglo  
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074 - 452017 

www.municipimentel.gob.pe 